



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Ordena Pago Depósitos
Proceso: Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante: Sandra Milena Henao Madrid
Demandado: Elizabeth Sánchez Masmela
Ligia Valencia de Martínez
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00102-00

Octubre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante tendiente a la entrega de los dineros retenidos al interior del asunto en favor de su representada, estima el despacho que la misma es procedente conforme a las consideraciones vertidas en auto del 10-11-2022, por lo que se acogerá.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, Quindío

RESUELVE

ORDENAR el pago de los cánones de arrendamiento consignados a órdenes del despacho en favor de Sandra Milena Henao Madrid, distinguidos así:

# <i>Depósito</i>	<i>Valor</i>
454010000623908	\$ 3.589.000,00
454010000625810	\$ 3.584.000,00
454010000628894	\$ 3.584.000,00
454010000631081	\$ 3.584.000,00
454010000633569	\$ 3.589.000,00

Procédase al pago por abono a la cuenta cuya certificación obra en el pdf 141.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 158 del 11-10-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6383d05e8f306d1e189d8a2d7ee920e749f7f26f52697e74f57990b6711e4b4b**

Documento generado en 09/10/2023 07:14:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>